

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **003**

PERÍODO LEGISLATIVO **2013**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 305/12 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 318/12 (SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE SALUD , RECTIFICAR O RATIFICAR EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PLANTA DE PERSONAL POR CONVENIO Y OTROS ÍTEMS).

Entró en la Sesión de: **21 MAR 2013**

Girado a la Comisión Nº: **C/B**

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 001	HORA 02 ENE 2013 10:05
FIRMA <i>[Signature]</i>	

NOTA N° 305
GOB



USHUAIA, 27 DIC. 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 318/12 dada en la Sesión Ordinaria del día 22 de Noviembre; Nota N° 285/12 Letra: D.P.A.J-M.S. emitida por la Sra. Directora Provincial de Asuntos Jurídicos en Salud del Ministerio de Salud.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

[Signature]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
S _____ / _____ D

9/1/2013 PASE A SECRETARIA LEGISLATIVA.

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
14 ENE 2013	
MESA DE ENTRADA N° 003	FIRMA <i>[Signature]</i>

[Signature]
C.P. **Damián LÖFFLER**
Vice-Presidente
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina



Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos en Salud

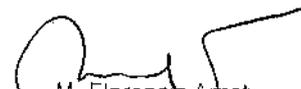
NOTA D.P.A.J. MS N° 285/12

USHUAIA, 26 DIC 2012

SR. SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO
DR. FERNANDO ANDRES VERA

Me dirijo a Ud. en relación a su Nota N° 926/12 S.L. y T. con el fin de remitirle la información solicitada mediante Resolución N° 318/12 de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego.

Aprovecho la ocasión para saludarla muy atentamente,


M. Florencia Arnt
Directora Pcial. de Asuntos
Jurídicos en Salud
M.S.

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA	
26 DIC. 2012	
HORA:	RECIBIÓ:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

1) Rectificar o ratificar el cuadro de distribución de Planta de Personal por convenio

Se rectifica la información entregada en ocasión de presentar el análisis de presupuesto, oficial y pública. Siempre hay que tener la consideración que se trata de un recorte o foto circunstanciado de un continuo y por lo tanto puede ser variable en el tiempo.

Tomado el recorte al 3 de octubre del corriente ejercicio, la división de RRHH dependiente de la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud informó **1955**, con la siguiente distribución:

	Administrativos	Auxiliares	Enfermeros	Mantenimiento	Profesionales	Técnicos	Total
Río Grande	201	31	177	205	201	86	901
Tolhué	11	1	13	13	13	5	56
Ushuaia	276	41	190	144	242	105	998
Total	488	73	380	362	456	196	1955

La Dirección General de Haberes del Gobierno Provincial informó haber liquidado 1908 casos:

Accional	Casos	Total Liquidado			
		Mínimo	Máximo	Total	Promedio
DedExc	410	3.468,10	56.491,66	8.603.882,29	20.985,08
FunSan	393	4.577,36	22.711,33	3.945.706,30	10.039,97
ComTec	291	3.185,30	21.868,84	3.100.902,18	10.656,02
ComEnj	369	4.165,39	22.482,50	4.277.966,05	11.593,40
POMYS	413	2753,06	6.461,36	3.833.922,72	9.283,11
S/Adic	32	1.380,17	49.144,01	287.074,75	8.971,09
Total	1908			24.049.454,29	

Como ha sido notado, existe una diferencia de **47** casos, pudiendo corresponder a:

- a) licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía u otro: 19 casos.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

- b) No liquidada mes: 14 casos, en general en trámite de baja pero aun sin liquidación final, cuatro años de largo tratamiento; agentes que aun no concluyeron el trámite de ingreso pero con vacante asignada.
- c) No liquidado por situación irregular: 7 casos, el agente no presta servicio y no están certificadas las distintas situaciones que producen u ausencia al puesto de trabajo.
- d) Liquidación final: 7 casos, agentes en proceso de desvinculación de la administración.

Se adjunta detalle de agentes en Anexo I.

2) Adjuntar copia del expediente por el cual se tramita la modificación del actual tope jurisdiccional de compras para el Ministerio

El expediente que tramita la modificación del decreto Provincial N° 2885/10 es el N° 188787 – MS – 12, caratulado “S/SOLICITUD MODIFICACIÓN DECRETO PROV. N°2885/10”, para la sustitución del Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para aquellas tramitaciones que se realizan en el ámbito de los Hospitales Públicos de la Provincia y las que se financian con fondos de afectación específica en el ámbito de las demás instituciones y dependencias de este Ministerio.

Resulta ineludible reconocer que ha ocurrido desde su aprobación en el año 2010 un importante incremento en los costos, especialmente los referidos a equipamiento e insumos muy específicos de funcionamiento hospitalario, lo cual requiere a su vez disponer un incremento en los montos que determinan los procedimientos de contratación a seguir; ello a fin de no resentir el servicio.

Actualmente, con autorizado de la Sra. Gobernadora, se encuentra en el Ministerio de Economía. Se adjunta copia en Anexoll.

3) Detalle de los monto recaudados por cada uno de los hospitales pendientes de remisión a las cuentas pagadoras respectivas.

Se adjunta en Anexo III detalle remitido por las Direcciones Hospitalarias:

- Hospital Regional Río Grande:
Expediente 20558/11 por 290.570,72 pendiente de remisión para aprobación por Tesorería General, correspondiente a la primera quincena de Noviembre.
El expediente 20557/11 se encuentra hoy acreditado en la pagadora. Los ingresos de la segunda quincena de noviembre se encuentra en proceso de armado de expediente.
- Hospital Regional Ushuaia:





MINISTERIO DE SALUD

Certificación 1º quincena Noviembre expediente 21214 por \$ 320.866,32, en contaduría general.

Certificación 2º quincena Noviembre expediente 21344 por \$ 103,262,92, en contaduría general.

Certificación 1º quincena de diciembre expediente 21348 por \$646.544,45 en contaduría general.

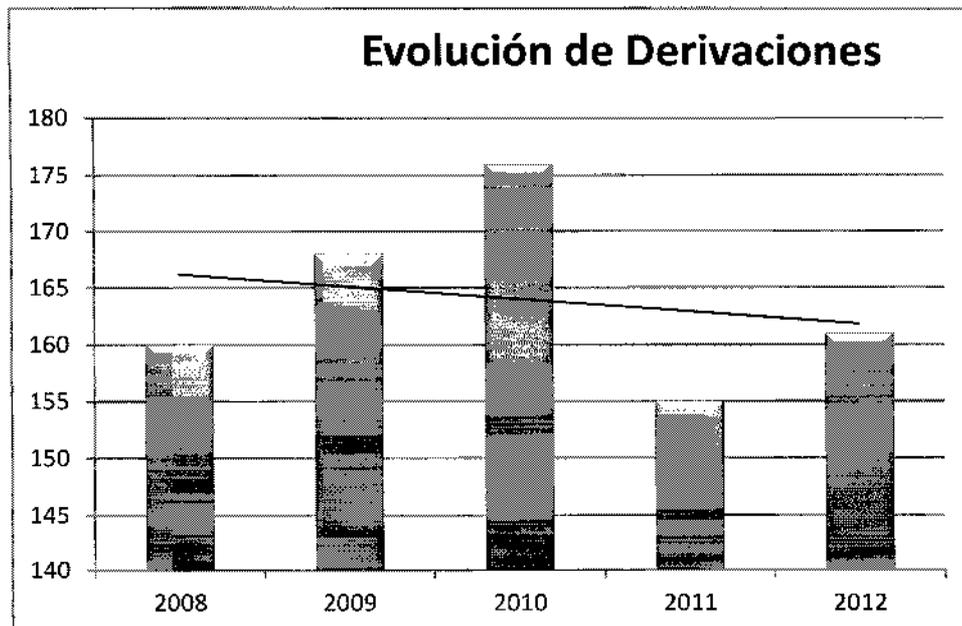
4) Detalle de las deudas que mantienen cada una de las Obras Sociales con cada uno de los hospitales

Se remite informe aportado por cada Dirección Administrativa en Anexo IV.

5) Cantidad de derivaciones realizadas fuera de la provincia por mes durante el ejercicio 2012 y monto total erogado en concepto de pasajes y gastos de estadía por el mismo concepto.

El traslado de pacientes sin cobertura de obra social para ser atendidos en la ciudad de Buenos Aires se mantiene en alrededor de 165 derivaciones al año, de las cuales el 10% son evacuaciones en vuelo sanitario. La atención de los derivados se realiza en más del 71% de los casos en efectores públicos de referencia nacional, como el Hospital Garrahan, el Instituto Ángel Roffo, el Hospital El Cruce y el Hospital Argerich, entre otros. Cuando la situación así lo requiere se deriva a instituciones privadas acordes a la necesidad específica del paciente. La atención de las personas sin cobertura de obra social no se limita a las prestaciones de los hospitales públicos, ya que el Ministerio cubre también las prácticas necesarias que se realizan en la red de instituciones provinciales.

Hasta el 15 de octubre del 2012





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



MINISTERIO DE SALUD

A continuación se describen erogaciones en concepto de pasajes aéreos y alojamientos en la Ciudad de Buenos Aires. Se incluyen evacuaciones.

Pasajes aéreos	\$900.000
Alojamiento en Buenos Aires	\$1.800.000
Avión sanitario	\$1.187.750

No incluye ninguna erogación en concepto de internaciones ni alojamiento en internación

6) Cantidad de beneficiarios por ciudad del Plan Nacer y cantidad de habitantes que podrían beneficiarse por ciudad con el Plan Sumar.

La nueva población elegible según el Censo 2010 para el programa SUMAR es de **14.177** habitantes distribuidos de la siguiente manera:

- Río Grande: 7724 habitantes
- Ushuaia: 6453 habitantes

La distribución por grupo etario, correspondientes a la ampliación (total 10835):

- 6 – 9 años: 1326 niño/as
- 10 – 19 años: 3283 niño/as
- mujeres 20 – 64 años: 6225

que se sumarán a los correspondientes al Plan Nacer, actualmente menores de 6 años: 3342 habitantes.

Sueldos no liquidados en Octubre del 2012

Estado No liquidado: 14

12698234	SELIMAN MARIO CESAR	656 M. de SALUD	119	01/03/88	17/09/12	2
12893297	ZARATE GRISELDA GLADYS	89 M. de SALUD	118	26/01/93	01/09/12	2
13696801	ALBELO ROSALIA RAQUEL	656 M. de SALUD	121	29/08/95	10/09/12	2
14555883	ARREDONDO MARIA INES DEL C	84 M. de SALUD	118	14/02/90	NULL	2
16000875	ARAPA NORMA CRISTINA	656 M. de SALUD	115	21/04/06	13/01/12	2
16157948	SOSA SILVIA NOEMI	89 M. de SALUD	118	10/04/87	01/10/12	2
17655529	BRANDAN MERCEDES INES	89 M. de SALUD	110	01/03/05	NULL	2
18165687	JOUSSET MARCELA ELIZABETH	89 M. de SALUD	119	30/03/10	08/08/12	2
18572320	GEREZ HECTOR IGNACIO	89 M. de SALUD	122	10/06/08	01/09/12	2
18654894	ALARCON JUANA ELIZABETH	89 M. de SALUD	118	01/10/88	01/10/12	2
23318924	CHAUQUE ANGEL DANTE	656 M. de SALUD	117	16/12/09	14/03/11	2
26982043	GIMENEZ CINTIA LORENA	89 M. de SALUD	122	10/06/11	01/09/12	2
29104520	INSAURRALDE MARIA LAURA	656 M. de SALUD	121	01/06/10	01/06/12	2
30566498	FOPPOLI PICKELNY LETICIA S	89 M. de SALUD	110	01/03/05	NULL	2

Estado Situación Irregular: 7

13732324	FLEITAS GLADYS NOEMI	92 M. de SALUD	110	01/03/05	NULL	3
18502432	DUARTE MIRTA LILIANA	656 M. de SALUD	110	01/04/05	NULL	3
21469353	FERRI FABIAN JAVIER	89 M. de SALUD	117	01/03/05	NULL	3
24162072	MUÑOZ FERNANDEZ MARCELO MANUEL	487 M. de SALUD	118	01/02/89	NULL	3
28008388	CASTRO GLIUBICH MARIA ELENA	656 M. de SALUD	110	22/04/06	NULL	3
28941208	IBALO SILVANA ANDREA	89 M. de SALUD	110	01/03/05	NULL	3
31209842	FEDERRATH MONICA ELIZABETH	656 M. de SALUD	110	26/04/06	NULL	3

Estado Licencia sin goce de haberes: 19

10934721	RUIZ OSCAR SAUL	656 M. de SALUD	122	02/02/06	NULL	5
11990735	CAPARROS MABEL LUISA	656 M. de SALUD	123	19/08/85	NULL	5
13392619	AGUILAR FRESIA HAYDEE	656 M. de SALUD	119	01/01/88	NULL	5
13753542	MASELLI ALEJANDRA	89 M. de SALUD	119	28/10/85	NULL	5
14471298	OLIVARES MIGUEL ANGEL	89 M. de SALUD	118	10/02/87	10/12/10	5
16771857	MINES GRACIELA DEL VALLE	656 M. de SALUD	118	13/07/88	NULL	5
16875530	DIAZ MONICA CELIA	89 M. de SALUD	119	01/07/98	NULL	5
17061922	COSTA ALVAREZ ALIDA	656 M. de SALUD	119	01/03/05	NULL	5
18130384	GORBACZ LEONARDO ARIEL	89 M. de SALUD	123	28/04/87	NULL	5
20163238	ABREGU WALTER JAVIER	656 M. de SALUD	122	16/03/04	NULL	5
20451134	MIÑO JORGE HORACIO	656 M. de SALUD	122	18/05/07	NULL	5
21777686	ALVAREZ SERGIO DANIEL	487 M. de SALUD	119	01/04/98	NULL	5
21861094	ESCONJAURREGUY MARIA JOSE	95 M. de SALUD	122	01/03/04	NULL	5



Sueldos no liquidados en Octubre del 2012

22222060	HEREDIA MAXIMILIANO AGUSTIN	122	87 M. de SALUD	04/09/00	NULL	5
23489343	MINIERI VALENTINA	122	87 M. de SALUD	01/03/05	NULL	5
24021697	ORTEGA ROMINA PAULA	122	89 M. de SALUD	30/07/04	NULL	5
24162042	COIHUIN MALDONADO ALEJANDRA DEL CARM	122	89 M. de SALUD	15/09/93	NULL	5
27580340	GAILLARD GARAY FACUNDO NICOLAS	110	89 M. de SALUD	01/03/05	NULL	5
27854252	ARNST MARIA FLORENCIA	122	89 M. de SALUD	07/10/08	NULL	5
Estado: Baja:7						
11863862	COKY RAUL ALBERTO	118	656 M. de SALUD	02/09/87	01/09/12	7
12890752	NUÑEZ IGNACIO DAMIAN	118	488 M. de SALUD	15/09/85	31/08/12	7
14659811	BUSTAMANTE CARLOS ALBERTO	118	89 M. de SALUD	10/02/87	21/08/12	7
14739655	OJEDA TERESA DEL CARMEN	119	656 M. de SALUD	03/02/92	01/08/12	7
16018738	NIEVA MIRTA RAQUEL	118	656 M. de SALUD	23/04/90	05/03/12	7
21928576	DUARTE ALEJANDRO DANIEL	122	656 M. de SALUD	04/08/04	01/08/12	7
22562140	SANCHEZ MARISA ELBA	115	89 M. de SALUD	01/03/05	04/07/12	7





**GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

N°
018727 - 113

AÑO
2012

FECHA *Tierra del Fuego, 05 de Noviembre de 2012*

INICIADOR <i>MINISTERIO DE SALUD</i>

EXTRACTO <i>S/SOLICITUD MODIFICACION DECRETOS PROV. N° 2855/12.-</i>
--

EXPEDIENTES AGREGADOS

N° DE ORIGEN FECHA DE ORIGEN CANTIDAD DE FOLIOS

N° DE ORIGEN	FECHA DE ORIGEN	CANTIDAD DE FOLIOS
3243	17/11/12	0001

COPIA FIEL

[Signature]
M. Florencia Arnst
Directora Pcia. de Asuntos
Jurídicos en Salud
M.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD



NOTA Nº 3242 /12.-
Letra: M.S.-

9 7 NOV 2012

USHUAIA,

DIRECCIÓN MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO:

Se solicita la **APERTURA** de **EXPEDIENTE** referente a
"S/SOLICITUD MODIFICACIÓN DECRETO PROVINCIAL Nº 2885/10".

Cumplido vuelta para continuidad del trámite.

MS-


Jennifer Couven EVANS
Directora Contable
Ministerio de Salud

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"


M. Florencia Arnst
Directora Pcial. de Asuntos
Jurídicos en Salud

M.S.
COPIA FIEL

Jurisdiccional de
compra vigente

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



2885/10

Ushuaia, 30 NOV. 2010

VISTO el expediente N° 10385-EC-2010 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos Provinciales N° 2042/05 y N° 1026/08 se aprobaron los jurisdiccionales aplicables a las compras y contrataciones efectuadas a través de la utilización de fondos con afectación específica, establecidos por leyes provinciales o nacionales.

Que el Decreto Provincial N° 2162/08 aprueba los Jurisdiccionales para contrataciones generales reguladas por la Ley Territorial de Contabilidad N° 6 y para contrataciones de obra pública, cuyo régimen obra en la Ley Nacional N° 13064.

Que del Decreto Provincial N° 240/09 y sus modificatorios N° 387/09 y N° 2722/10 resultan modificaciones al Decreto Provincial N° 2162/08.

Que el Decreto Provincial N° 240/09 derogó el artículo 1° del Decreto Provincial N° 2042/05 a fin de armonizar criterios de contratación sin importar el origen de los fondos de financiación, criterio que continúa en plena vigencia.

Que el Decreto Provincial N° 735/10 derogó el artículo 3° del Decreto Provincial N° 2162/08, que refiere a contrataciones de obra pública bajo el régimen de la Ley Nacional N° 13064.

Que, dada la antigüedad de la reglamentación vigente, resulta conveniente ajustar los montos que determinan las modalidades de contratación reguladas por la Ley Territorial de Contabilidad N° 6.

Que por la Ley Provincial N° 554 se crearon los Fondos Hospitalarios, determinando que estos sean administrados por las autoridades de los establecimientos, propiciando el criterio de descentralización para el sistema sanitario de la Provincia.

Que, al momento de publicarse dicha ley, los Centros de Atención Primaria de Salud dependían de los Hospitales Regionales de Ushuaia y Río Grande, aplicándose por tal efecto, los términos de la ley antedicha.

Que, en razón de su importancia, crecimiento y las políticas sanitarias establecidas desde el Ministerio de Salud en cuanto a atención primaria, los Centros de

.../112.

Handwritten signature and initials in a circle.

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo
Prologias y Sandwich del Sur son y serán "Argentinas"

Diego E. Smequeman
Jefe Departamento
Inspección Administrativa

M. Florencia Anst
Directora Fiscal de Asuntos
Jurídicos en Salud
M.S.

COPIA FIEL

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



2885/10



.../1/2.

Atención Primaria de Salud, actualmente dependen directamente de dicha cartera, a través de las correspondientes Direcciones de Atención Primaria de Salud, prestando el servicio en diferentes zonas de cada una de las ciudades de la Provincia.

Que con el fin de asegurar el mantenimiento e inversión de los Centros de Atención Primaria de Salud, garantizar la prestación de los servicios sanitarios en el marco de los objetivos y la asignación de fondos específicos de la Ley Provincial N° 554, resulta conveniente adecuar el Decreto Jurisdiccional de Contrataciones y Compras en lo referente a los fondos específicos del Ministerio de Salud.

Que, a fin de unificar el marco normativo aplicable a las contrataciones, resulta conveniente derogar los Decretos Provinciales N° 2162/08, N° 240/09, N° 387/09 y N° 2722/10 e incorporar un esquema particular para los Fondos Hospitalarios y restantes fondos específicos del Ministerio de Salud.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Derogar los Decretos Provinciales N° 2162/08, N° 240/09, N° 387/09 y N° 2722/10 por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Derogar el artículo 1° del Decreto Provincial N° 2042/05 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones que se realizan bajo el régimen de la Ley Territorial N° 6, según el Anexo I, que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 4°.- Establecer la aplicación del Anexo I para las compras y contrataciones reguladas por la Ley Territorial N° 6 que se efectúen con fondos y programas de afectación específica, regidos por el Decreto Provincial N° 2042/05 que no se encuentren comprendidos

.../1/3.

EG COPIA FIEL DEL ORIGINAL

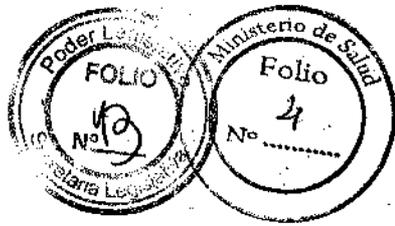
"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Ricardo M. C. [Signature]
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

M. Mercedes Arnst
Directora Pcial. de Asuntos
Jurídicos en Salud

COPIA FIEL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

.../13.

en el Decreto N° 1026/08.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones que se realizan en el ámbito de los Hospitales de la Provincia y que se efectúen con fondos de afectación específica en las demás instituciones y dependencias del Ministerio de Salud, según el Anexo II que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 6°.- COMUNICAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2885/10

[Handwritten signature]
C. P. ~~Christian J. RUIZ~~
MINISTRO DE ECONOMÍA

[Handwritten signature]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Substituto del Gobernador
Jefe de Gabinete
Poder Ejecutivo

[Handwritten signature]
M. Florencia Arns
Directora Pol. de Asuntos
Jurídicos en Salud

COPIA FIEL

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



DECRETO N° 2885/10

ANEXO I

Compras y Contrataciones bajo régimen de la Ley Territorial N° 6

TRAMITE	MONTO MAXIMO	AUTORIZA EL LLAMADO	APRUEBA LA ADJUDICACION	APRUEBA GASTO EJECUTADO
COMPRA DIRECTA	\$100.000,00	SUBSECRETARIO (2)	SECRETARIO (3)	SUBSECRETARIO DE HACIENDA
CONCURSO DE PRECIOS	\$200.000,00	SECRETARIO (3)	MINISTRO O SECRETARIO DE ESTADO (4)	SUBSECRETARIO DE HACIENDA
LICITACIÓN PRIVADA	\$300.000,00	MINISTRO O SECRETARIO DE ESTADO (4)*	MINISTRO DE ECONOMÍA (5)	SUBSECRETARIO DE HACIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA	Sin límite	MINISTRO O SECRETARIO DE ESTADO (4)	GOBERNADOR	SECRETARIO DE HACIENDA
SERVICIOS PÚBLICOS (1)	Sin límite			SUBSECRETARIO DE LICITACIONES, CONTRATOS Y SUMINISTROS

- 1) Consumos de gas de red o envasado, teléfono, internet, agua, luz, tasas e impuestos.
- 2) Del área que corresponda. Aquellas áreas que no cuenten con SUBSECRETARIO, autorizará el SECRETARIO de la misma.
- 3) Del área que corresponda. En el área que no se cuente con SECRETARIO, actuará el MINISTRO o SECRETARIO DE ESTADO de la misma o el MINISTRO DE ECONOMIA.
- 4) Del área que corresponda. En el caso que el MINISTRO o SECRETARIO DE ESTADO del área haya autorizado el llamado, aprobará la adjudicación el MINISTRO DE ECONOMÍA. En el Ministerio de Economía autoriza el llamado el SECRETARIO DE HACIENDA.
- 5) En fondos permanentes corresponde considerar las etapas de "Autorización del llamado" y "Aprobación del gasto ejecutado" como etapas en las ejecuciones de gasto.

[Signature]
E. Hipólito Christian J. RUIZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

[Signature]
MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

[Signature]
M. Florencia Anst
Directora Penal de Asuntos
Jurídicos en Salud

COPIA FIEL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

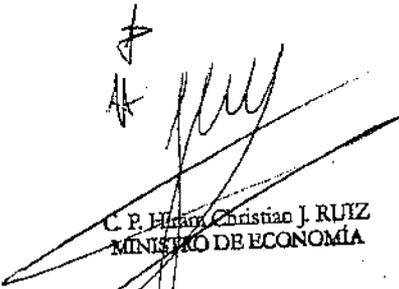
DECRETO N° 2885/10

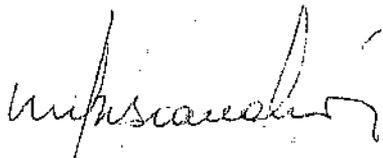
ANEXO II
HOSPITALES

TRAMITE	MONTO MAXIMO	AUTORIZA	ADJUDICA	APRUEBA GASTO EJECUTADO
COMPRA DIRECTA	\$75.000,00	JEFE DEPTO CONTABLE ADMINISTRATIVO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O SUPERIOR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
CONCURSO DE PRECIOS	\$150.000,00	JEFE DEPTO CONTABLE ADMINISTRATIVO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O SUPERIOR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LICITACIÓN PRIVADA	\$300.000,00	DIRECTOR MEDICO	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LICITACIÓN PÚBLICA	Sin límite	DIRECTOR MEDICO	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR ADMINISTRATIVO

FONDOS ESPECÍFICOS ADMINISTRADOS EN OTRAS INSTITUCIONES Y
DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD

TRAMITE	MONTO MAXIMO	AUTORIZA	ADJUDICA	APRUEBA GASTO EJECUTADO
COMPRA DIRECTA	\$75.000,00	SUBSECRETARIO	SECRETARIO	SUBSECRETARIO DE CONTROL Y GESTIÓN
CONCURSO DE PRECIOS	\$150.000,00	SECRETARIO	MINISTRO	SUBSECRETARIO DE CONTROL Y GESTIÓN
LICITACIÓN PRIVADA	\$300.000,00	SECRETARIO	MINISTRO	SUBSECRETARIO DE CONTROL Y GESTIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA	Sin límite	SECRETARIO	MINISTRO	SUBSECRETARIO DE CONTROL Y GESTIÓN

C. P. H. 
MINISTRO DE ECONOMÍA


GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. Figuería Aríst
Directora General de Asuntos

MINISTERIO DE SALUD

Despacho 2010 - "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas."



USHUAIA,

VISTO el expediente N° 18787-MS-2012 del registro de esta Gobernación, la Ley Territorial N° 6 y el Decreto Provincial N°2885/10; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo II del Decreto citado en el visto se aprobó el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones aplicable a aquellas que se realizan en el ámbito de los Hospitales Regionales de la Provincia, y las que se efectúan con fondos de afectación específica en las demás instituciones y dependencias del Ministerio de Salud.

Que ~~de la antigüedad del~~ referido instrumento y atento al incremento de los costos ocurridos en el sector salud desde la fecha de su aprobación, especialmente en materia de insumos y equipamientos hospitalarios, resulta conveniente ~~ajustar~~ ^{actualizar} los montos que determinan las modalidades de contratación reguladas por la Ley Territorial N° 6 y su reglamentación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Anexo II del Decreto Provincial N° 2885/10 por el que como Anexo I forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

*el Anexo II del Decreto N° 2885/10, e b
Subscribo el presente decreto, lo
y sus antecedentes, y se archiva.*


M. Florencia Arnet
Directora Pcial. de Asuntos
Jurídicos en Salud
M.S.
COMUNICADO



DECRETO N°

ANEXO I

HOSPITALES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA

TRÁMITE	MONTO MÁXIMO	AUTORIZA	ADJUDICA	APRUEBA GASTO EJECUTADO
COMPRA DIRECTA	\$150.000,00	JEFE DPTO. ADMINISTRATIVO CONTABLE	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O MÉDICO (*)	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O MÉDICO (*)
CONCURSO DE PRECIOS	\$300.000,00	JEFE DPTO. ADMINISTRATIVO CONTABLE	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O MÉDICO (*)	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O MÉDICO (*)
LICITACIÓN PRIVADA	\$600.000,00	DIRECTOR MÉDICO	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LICITACIÓN PÚBLICA	Sin límite	DIRECTOR MÉDICO	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR ADMINISTRATIVO

(*) En caso que el Director Administrativo haya adjudicado, aprobará el gasto el Director Médico, y viceversa.

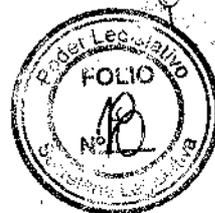
FONDOS ESPECÍFICOS ADMINISTRADOS EN OTRAS INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD

TRÁMITE	MONTO MÁXIMO	AUTORIZA	ADJUDICA	APRUEBA GASTO EJECUTADO
COMPRA DIRECTA	\$250.000,00	SUBSECRETARIO	SECRETARIO	SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMIN. (*)
CONCURSO DE PRECIOS	\$500.000,00	SECRETARIO	MINISTRO	SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMIN.
LICITACIÓN PRIVADA	\$900.000,00	SECRETARIO	MINISTRO	SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMIN.
LICITACIÓN PÚBLICA	Sin límite	SECRETARIO	MINISTRO	SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMIN.

(*) En caso que el Subsecretario de Gestión Administrativa haya autorizado, aprobará el Secretario de Salud, o en su ausencia otro Subsecretario.

M. Florencia Amst
Directora Polít. de Asuntos
Jurídicos en Salud

COPIA FIEL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

de Expte 18 787 MS / 12
Informe N° 8947 / 12

Letra M.S.

USHUAIA, 21 NOV 2012

SRA. GOBERNADORA

Ref: Expediente N° 18787-MS-2012, caratulado "S/SOLICITUD MODIFICACIÓN
DECRETO PROV. N°2885/10"

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de elevar el expediente de la referencia por el cual tramita la sustitución del Jurisdiccional de Compras y Contrataciones aprobado mediante el Anexo II del Decreto Provincial N° 2885/10, para aquellas tramitaciones que se realizan en el ámbito de los Hospitales Públicos de la Provincia y las que se financian con fondos de afectación específica en el ámbito de las demás instituciones y dependencias de este Ministerio de Salud.

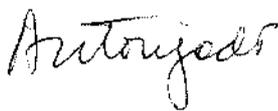
En primer término debo mencionar la importancia de contar con dicho instrumento normativo, el cual ha permitido, pese a las dificultades existentes llevar adelante contrataciones en materia de insumos, equipamiento y servicios que han resultado necesarios para el cumplimiento de los fines que nos son propios.

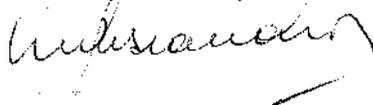
Por ello, resulta indispensable dar continuidad al mismo y en este sentido resulta ineludible reconocer que ha ocurrido desde su aprobación en el año 2010 un importante incremento en los costos de dichos elementos, lo cual requiere a su vez disponer un incremento en los montos que determinan los procedimientos de contratación a seguir; ello a fin de no resentir el servicio.

En orden a lo expuesto, solicito se considere el dictado del Decreto cuyo proyecto adjunto.

Saludo a Usted atentamente.

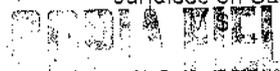

Andrés Germán Azías
MINISTRO DE SALUD





"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"


M. Florencia Arnst
Directora Pol. de Asuntos
Jurídicos en Salud





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

"2012 - En Memoria a los Héroes de Malvinas"



Informe N° 664 /12.

LETRA: SEC. GRAL.-

Cde. Expte. N° 18787 MS/12

USHUAIA, 23 NOV. 2012

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Con la anuencia de la Sra. Gobernadora, se remiten las actuaciones del corresponde mediante las cuales tramita la sustitución del Jurisdiccional de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante el Anexo II del Decreto Provincial N° 2885/10; a los fines de vuestra intervención sobre la adecuación sugerida por el titular de esa Cartera, posibilitándose atento ello la continuidad de trámite destinado a la suscripción del acto administrativo pertinente, cuyo proyecto obra en fs. 7/8.

Atte.

[Handwritten signature]
Lic. Osvaldo J. MONTI
Secretario General de Gobierno

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

[Handwritten signature]
V. Fiorenza Arnet
Directora Pcial. de Asuntos
Jurídicos en Salud
COPIA FIEL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA

"2012 En memoria a los héroes de Malvinas"



INFORME N° 43 /12.-
LETRA: D.P.M.E.
Cde. Expte. N° 18787-ms/12

USHUAIA, 27 NOV. 2012

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

Por disposición del señor Ministro de Economía, se solicita tener a bien tomar intervención en proyecto de Decreto obrante a fojas 7/8, concerniente a la modificación del Anexo II Decreto Provincial N° 2885/10, obrando al pie del Informe M.S. N° 8947/12, (fs. 9) la autorización a la Señora Gobernadora para dar continuidad al trámite.

Lo requerido se efectúa teniendo en cuenta las funciones asignadas a la Secretaría Legal y Técnica según la Ley Provincial N° 859, artículo 8°, inciso C, puntos 2 y 3.

Rodrigo García Marte
Dir. Pcial. de Economía
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

M. Florencia Amst
Directora Pcial. de Asuntos
Jurídicos en Salud

COPIA FIEL



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Cde. Expte. MS N° 18787/12.-

USHUAIA, 14 DIC 2012

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA.-

Se ha tomado intervención en el proyecto de decreto de fojas 7/8 referido a la modificación del Jurisdiccional de compras, a aplicar en el ámbito del Ministerio de Salud y sus Hospitales, con observaciones sobre el modelo.-

INFORME S.L y T. N° 2518 /12.-

108

Dr. Fernando Andrés Vera
Subsecretario Legal y Técnico

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

M. Lorencia Arnet
Directora Ejec. de Asuntos
Jurídicos en Salud
COPIA FIEL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos en Salud



"2012 En Memoria de los Héroes de Malvinas"

NOTA N° 215 /2012
LETRA: D.P.A.J.S - M. S.

USHUAIA, 17 DIC 2012

MINISTRO DE ECONOMIA

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitarle la remisión del Expte. N° 18787-MS/12 en carácter de preferente despacho, atento a realizar copias del mismo, a efectos de dar respuesta a presentación efectuada por la Legislatura Provincial, en esta dirección.

Sin otro particular, saludo muy atentamente.

M. Florencia Arnet
Directora Provincial de Asuntos
Jurídicos en Salud
M.S.

G.T.F
J.D.Y
FA

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE ECONOMIA
ENTRO: HORA: 17:35

19 DIC 2012
SALIO:

M. Florencia Arnet
Directora Provincial de Asuntos
Jurídicos en Salud
M.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA



Cde.: Expte N° 18789-715/12

///-PASE A: Dirección Pcial. de Asuntos Jurídicos en Salud - YPSolid -
A EFECTOS DE: dar cumplimiento a vuestro
requerimiento efectuado mediante Nota DPAJS-715
N° 275/12, obrante a fs. 13. Ella, por disposición del
Sr. Ministro de Economía.

USHUAIA, 20 de diciembre de 2012

García Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"

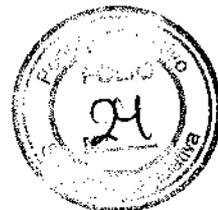
M. Fiorencia Anst
Dirección Pcial. de Asuntos
Jurídicos en Salud





*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
=====

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA



CDE.: INF. N° 3214/12 S.S.C. M.S.
LETRA: DIR. ADM. H.R.U.
Ref: Situación Financiera H.R.U.

USHUAIA, 14 de diciembre de 2012

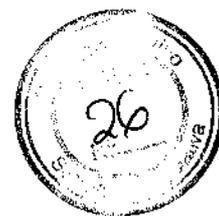
S.S.S.C.. M.S.
Dr. Fernando López
S _____ / _____ D

Por la presente se informa el saldo de las cuentas del H.R.U. para su conocimiento, adjuntando la deuda a proveedores que asciende a (\$ 3.592.535,56).

Saldo cuenta recaudadora H.R.U. (\$ 1.316.183,91).-
Certificación 1° quincena Noviembre (\$ 320.866,32).-
Certificación de depósitos s/ docum. (\$ 300.000,00).-
Certificación 2° quincena Noviembre (\$ 695.317,59).-
Saldo cuenta Pagadora H.R.U. (\$ 153.597,21).-



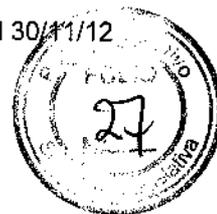
ENTIDAD	IMPORTE
IPAUSS	\$ 20.808.103,31
INSSJP (pami)	\$ 1.137.492,86
IPAUSS ODONTOLOGIA	\$ 676.107,11
OSUTHGRA	\$ 510.109,11
CONC PREVENTIVO OSBA	\$ 508.080,49
OSUOMRA USHUAIA	\$ 431.053,39
NATIVUS SRL	\$ 353.093,06
AUSTRAL OMI	\$ 325.124,67
CADRA	\$ 325.079,44
OS UNION PERSONAL	\$ 240.511,51
OSPECON	\$ 181.745,06
OSBA	\$ 180.545,90
CEMEP	\$ 128.906,44
DIBA	\$ 114.736,94
OSDE	\$ 109.225,86
OSECAC	\$ 74.937,29
OSPA	\$ 70.567,42
UPSRA	\$ 68.661,28
RED DE SERVICIOS MED	\$ 67.562,30
RED SERVICIOS MEDICO	\$ 58.275,81
PROVINCIA	\$ 54.743,96
OSUOMRA RIO GRANDE	\$ 51.388,81
OSPIV	\$ 50.548,46
OSPM	\$ 40.450,37
MAPFRE ARGENTINA ART	\$ 39.555,59
MUNICIPALIDAD USHUAIA	\$ 35.095,26
OSPIM MOLINERA	\$ 29.894,14
LA CAJA	\$ 24.703,82
OSMATA	\$ 20.062,37
SUPERIOR JUSTICIA	\$ 18.600,00
CONSOLIDAR	\$ 17.421,43
PREVENCION	\$ 17.259,37
OSPEC	\$ 16.926,23
OSPEP	\$ 16.826,81
DIBPFA	\$ 16.500,00
LABORATORIO BIO SUR	\$ 16.138,72
OSUOMRA MAR DEL PAT	\$ 14.312,55
OSPLAD	\$ 14.206,37
OBSBA	\$ 13.903,01
SIPREM SRL	\$ 13.562,64
HOSPITAL ITALIANO	\$ 12.249,43
SANCOR MEDICINA PRV	\$ 11.767,56
SANATORIO SAN JORG	\$ 11.538,79
OSPEDYC	\$ 11.277,52
OS CAMIONEROS	\$ 9.703,36
RURAL MEDICA SRL	\$ 9.643,30
SERV SALUD MAGALLNE	\$ 9.294,65
SWISS MEDICAL	\$ 8.913,26
SMG ASEGURADORA	\$ 8.691,42
CLINICA DEL VALLE	\$ 8.582,27
SERV. SALUD	\$ 8.433,96



OSPACA	\$ 8.179,88
CIMA COB.INT.MED.AUS	\$ 8.120,36
GALENO	\$ 7.580,97
KAIKEN MUTUAL PATAGO	\$ 6.500,00
CONINTEM SA	\$ 6.284,60
OSPIP	\$ 5.278,81
ASOCIART S.A. ART	\$ 5.083,66
CECU	\$ 5.058,46
QBE ART	\$ 4.855,35
OS DE MANDOS MEDIS	\$ 4.497,02
PODER LEGISLATIVO	\$ 4.407,39
ASOCIACION BANCARIA	\$ 4.329,08
OBRA SOCIAL QUIMICA	\$ 4.034,62
CNA ART SA	\$ 3.957,71
LIBERTY ART	\$ 3.800,37
INTERACCION	\$ 3.732,68
OSPERYHRA	\$ 3.653,20
UNIVERSAL ASSISTANE	\$ 3.624,97
COBERTURA MEDICA SUR	\$ 3.491,61
OSPIM	\$ 3.101,92
ANDAR	\$ 3.040,83
OSCHOCA	\$ 3.022,68
CARPINTERIA GEPETO	\$ 2.629,47
DASU	\$ 2.564,02
EUROP ASSISTANCE ARG	\$ 2.535,59
RIELLO HUGO	\$ 2.500,00
OSPIT	\$ 2.314,89
COMPAGNIE REGLEMENT	\$ 2.247,10
LIDERAR ART	\$ 2.103,61
OSEP	\$ 1.906,00
GALENO ART	\$ 1.864,31
SYGMA SERV INTEG SA	\$ 1.727,32
VISITAR	\$ 1.721,87
PODER JUDICIAL	\$ 1.511,80
BANCO TDF	\$ 1.495,01
OSPEGAP	\$ 1.467,65
OSPSA	\$ 1.455,84
PEREZ RIGENTHINI R	\$ 1.454,79
RIO OLIVIA SA	\$ 1.425,24
OS FUTBOLISTAS	\$ 1.233,53
OBRA SOCIAL CONDUCTO	\$ 1.158,35
OSPE	\$ 1.137,73
OS LUZ Y FUERZA	\$ 1.097,67
OSPRERA (EX ISSARA)	\$ 1.096,04
MEDICUS	\$ 974,04
OS EMPLEADOS TELEFON	\$ 772,24
BERKLEY	\$ 756,04
OSPETELCO	\$ 720,21
CONINSER	\$ 708,51
NEW SAN	\$ 647,52
LA ANONIMA - SAIEP	\$ 528,81
ASSIST CARD SA	\$ 527,47

Deuda Hospital Regional Ushuaia

Reportada al 30/11/12



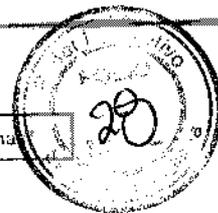
OSPAERONAUTICO	\$ 515,22
MEDIFE ASOCIAC CIVIL	\$ 513,63
APROSS	\$ 470,16
CAMINOS PROTEGIDOS A	\$ 424,38
GENDARMERIA NACIONAL	\$ 400,00
ADL SERVICIOS GEOLO.	\$ 339,03
ASOCIACION MUTUAL FU	\$ 339,03
ESCRIBANIA IVANEC	\$ 339,03
PARQUES NACIONALES	\$ 339,03
TRASMAR SA	\$ 304,43
ARMADA ARGENTINA	\$ 296,95
NOBLEX ARGENTINA SA	\$ 274,38
OSEF	\$ 274,10
ARTECO SA	\$ 264,91
VIALIDAD NACIONAL	\$ 227,01
CASTOR COOK	\$ 224,38
OPDEA	\$ 221,95
OS PERSONAL TV	\$ 207,56
ASOC ARG DE VOLANTES	\$ 202,29
ALBATROS S.A.	\$ 200,00
ELECTRONIC SYSTEM	\$ 200,00
AZUL RETOVAR SOUTH P	\$ 174,38
METALURGICA CAVION	\$ 174,38
CASA DE ADMISION DIP	\$ 172,27
INGENIERO RUIZ RICAR	\$ 153,13
LLORET CONSTRUCC SRL	\$ 150,00
TOLKEYEN PATAGONIA T	\$ 119,14
CASINO CLUB	\$ 114,86
SANCOR SEGUROS	\$ 111,76
MADERAS ROBLES	\$ 76,57
JERARQUICOS SALUD	\$ 60,82
MONTAJES NAVALES E I	\$ 60,00
OSPCPYARA	\$ 40,00
LA HOLANDO ART	\$ 30,04

\$ 27.160.048,34



Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital "Regional Río Grande
"Nuestra Señora de la Candelaria"
TESORERIA

"2012- En Memoria a los Héroes de Malvinas"



Río Grande, 20 de Noviembre de 2012

A la
Directora de Gestión Administrativa
Del Hospital Regional Río Grande
Cra Gimena Bilic

Por medio de la presente informo detalle de
Certificaciones de Saldos correspondiente al ejercicio 2012 actualizado al día de la fecha.

Mes	Quincena	Expediente Ms	Importe	Estado
Enero	1°	20526/11	\$ 561,584.67	Cancelada
	2°	20527/11	\$ 135,645.53	Cancelada
Febrero	1°	20528/11	\$ 217,752.08	Cancelada
	2°	20529/11	\$ 357,958.76	Cancelada
Marzo	1°	20535/11	\$ 949,347.71	Cancelada
	2°	20538/11	\$ 285,642.52	Cancelada
Abril	1°	20540/11	\$ 347,266.04	Cancelada
	2°	20541/11	\$ 238,085.97	Cancelada
Mayo	1°	20542/11	\$ 293,763.82	Cancelada
	2°	20543/11	\$ 458,771.13	Cancelada
Junio	1°	20544/11	\$ 853,547.67	Cancelada
	2°	20546/11	\$ 610,442.70	Cancelada
Julio	1°	20547/11	\$ 400,904.28	Cancelada
	2°	20548/11	\$ 993,307.70	Cancelada
Agosto	1°	20549/11	\$ 380,135.40	Cancelada
	2°	20551/11	\$ 245,639.78	Cancelada
Septiembre	1°	20553/11	\$ 253,127.17	Cancelada
	2°	20554/11	\$ 959,393.36	Cancelada
Octubre	1°	20556/11	\$ 436,927.12	Cancelada
	2°	20557/11	\$ 1.116.306,49	1-Pendiente
Noviembre	1°	20558/11	\$ 290,540.72	2-Pendiente
Total			3- \$ 10,386,090.62	

Referencia:

- 1- Pendiente de aprobar por la Contaduría General
- 2- Pendiente de enviar para su aprobación por Contaduría General
- 3- Monto sin incluir depósitos realizados a la Cuenta Pagadora por compensación de deuda a Obra Social

[Handwritten signature]

HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DETALLE - (1 1 4 02 0002 0003)	CREDITOS INFORMADOS AL 20/11/12 ('04 A '12)
OSPAHG	\$ 331.487,55
O.S. VIALIDAD NACIONAL	\$ 734,32
O.S.PERSONAL FARMACIA	\$ 17.176,59
OSPSIP	\$ 270.448,55
OSPEC	\$ 1.006,70
OSPRERA (PERSONAL RURAL)	\$ 21.218,85
O.S.PERSONAL AERONÁUTICO	\$ 3,49
OSPLAD	\$ 50.069,67
OSPIP (PLASTICOS)	\$ 7.493,68
O.S.D.E.	\$ 100.197,03
O.S.F.A.T.L. y F.	\$ 46.305,07
I.O.S.E.	\$ 927,10
DIBA	\$ 16.100,46
O.S. CONDUCTORES CAMIONEROS	\$ 104.744,12
O.S.P.S.A. (SANIDAD)	\$ 35,00
O.S.P.S.A. FILIAL MAR DEL PLATA	\$ 9.899,99
CEMEP HEMOCOMPONENTES	\$ 21.806,40
CEMEP AMBULANCIA	\$ 14.935,00
OSMEDICA	\$ 322.103,84
U.P.C.N.	\$ 626.910,44
OSIM	\$ -
OSSIMRA	\$ 4.279,04
DASUTEN	\$ 283,34
OSPIT (TEXTILES)	\$ 65.774,12
BERKLEY ART	\$ 11.535,00
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	\$ 2.113,12
ASOCIART ART	\$ 19.146,96
OSPIVA	\$ 24.617,27
CNA ART	\$ 11.878,79
MAPFRE ARG ART	\$ 107.984,09
LIBERTY ART	\$ 9.448,86
ASUOMRA (UOM RIO GDE.)	\$ 107.763,68
PROVINCIA ART	\$ 167.497,24
PREVENCION ART	\$ 35.239,73
OSECAC - P. AMBULATORIA - INTERNACION	\$ 99.726,21
OSECAC - ODONTOLOGIA	\$ 6.780,12
LA SEGUNDA ART	\$ 21.512,17
FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.	\$ 10.160,57
LA MERIDIONAL SEGUROS	\$ -
IPAUSS ODONTOLOGIA	\$ 7.683,76
IPAUSS P. AMB / INTERNACION	\$ 9.209.125,02
IPAUSS HEMODIALISIS	\$ 1.137.911,46
IPAUSS ANEXO IV Y TRASL. AMBULANCIA	\$ 692.811,44
RECONQUISTA ART	\$ 6.068,92
LA CAJA DE SERVICIOS	\$ 26.126,48

[Handwritten signature]
 DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
 HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE



HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DETALLE - (1 1 4 02 0002 0003)	CREDITOS INFORMADOS AL 20/11/12 ('04 A '12)
OSSECAC CENTRAL	\$ 172.892,53
RED SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES	\$ 592.367,27
O. S. BANCARIOS - SOLIDARIDAD	\$ 22.118,59
SWISS MEDICAL GROUP S. A.	\$ 132.429,51
O.S.P.E.G.A.P. (PETRÓLEO Y GAS PRIVADO)	\$ 373.300,19
O. S. PE. CON (CONSTRUCCION)	\$ 467.687,76
O.S.M.A.T.A. (MECANICOS DEL AUTOMOTOR)	\$ 9.968,84
QBE ART	\$ 20.221,52
PAMI VETERANOS DE GUERRA	\$ 18.615,71
PAMI - INSSJP	\$ 1.469.886,64
PAMI - DIALISIS	\$ 239.875,22
MEDICAR S.A.	\$ 1.400,33
SISTEMA DE PROTECCION MEDICA (SPM)	\$ 7.704,97
GALENO ARGENTINA S.A.	\$ 2.158,47
LA CAJA ART	\$ 39.484,65
GLOBAL EXCEL MANAGEMENT INC.	\$ 2.555,63
SOTO ALVARADO JOSE EGON CONSTRUCCIONES (ART)	\$ 1.289,10
CONSOLIDAR A.R.T.	\$ 22.127,53
SANATORIO FUEGUINO - HEMOCOMPONENTES	\$ 11.200,00
MEDIFE S.A.	\$ 59.274,49
O. S. FEDERAC.GREMIAL IND. DE LA CARNE Y DERIVADOS	\$ 456,95
O. S. RURAL MEDICA (COLECTIVO)	\$ 16.144,78
O.S. VIAJANTES VENDEDORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA	\$ 11,00
O. S. TECNICOS DE VUELO DE LINEAS AEREAS	\$ 1.900,90
O. S. JERARQUICOS SALUD	\$ 118,80
O. S. AGENTES DE LOTERIAS Y AFINES	\$ 53,48
MUNICIPALIDAD RIO GRANDE	\$ 44.545,37
COMUNA DE TOLHUIN	\$ 700,00
O.S. PERSONAL MARITIMO	\$ 30,00
MEDICUS S.A.	\$ 34.592,28
O.S.P.E.P. (PERSONAL DE ESPECTACULO PUBLICO)	\$ 44.185,92
O. S. P. TECNICOS AERONAUTICOS	\$ 468,28
OBRA SOCIAL FUERZA AÉREA	\$ 74.374,34
O.S.T.E.L. (TELEFONICA ARGENTINA)	\$ 13.040,99
O.S. SAT (O.S. PERSONAL TELEVISION)	\$ 9.756,88
CLINICA DEL VALLE S.R.L.	\$ 6.157,29
CONSOLIDAR SALUD + OMINT S. A. SERVICIOS	\$ 112.329,52
PROVIDA LABORAL	\$ 793,87
O.S.E.T.y A. (TEXTILES Y AFINES)	\$ 125,86
PODER JUDICIAL	\$ 1.489,86
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN	\$ 1.365,91
AUSTRAL O.M.I.	\$ 10.844,69
BAHISA S. R. L.	\$ 1.304,02
INTERACCION ART	\$



HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DETALLE - (1 1 4 02 0002 0003)	CREDITOS INFORMADOS AL 20/11/12 ('04 A '12)
ASOCIACION RIOGRANDENSE DE TAEKWON - DO	\$ 400,00
SALUD OCUPACIONAL INT. S. A.	\$ 856,49
EMPRESA SEVILLANO HONORIO (A. R. T.)	\$ 440,64
APROSS - CORDOBA	\$ 9.274,42
CIMA - Cobertura Integral Medica Austral	\$ 154.273,34
ASSURANCE MEDICAL	\$ 2.613,35
OSBA - O. S. CIUDAD DE BS. AS. ('01 -'04)	\$ 10.432,28
CORPORACION ASISTENCIAL DEL SUR	\$ 651,14
ASOCIACION ARGENTINA DE VOLANTES	\$ -
LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS - FALLON	\$ 737,63
IMAGEN PROVINCIAL SRL (Diario Provincia 23)	\$ 760,03
JLC CONSTRUCTORA S. A.	\$ 1.358,64
CONINSA S. A.	\$ 131,80
TOMAS CARLOS ANTONIO	\$ 1.329,39
ASOCIACION TAXIMETRISTAS RIO GRANDE	\$ 104,66
AUSTRAL OMI-PAMI	\$ 517.118,47
AUSTRAL OMI - I.S.S.B. (BANCARIOS)	\$ 40.504,64
AUSTRAL OMI - O.S.T.I.G.	\$ 1.307,53
AUSTRAL OMI	\$ 506.160,51
AUSTRAL OMI - AZUL	\$ 1.276,05
AUSTRAL OMI - VERDE	\$ 171,37
AUSTRAL OMI - I.O.S.	\$ 2.144,22
U.T.E. PROVINCIAL PAMI	\$ 1.017.833,13
U.G.P. (I.S.S.T. 2006) LICITACION I.P.A.U.S.S.	\$ 1.100.062,29
NOMED S. A.	\$ 1.629,67
SEROS (Instit. de Seguridad Soc.)	\$ 3.545,02
O.S.PERSONAL MOSAISTA	\$ 308,55
VISITAR SRL	\$ 6.405,28
O.S. CHOFERES DE CAMIONES	\$ 2.748,01
DAS CONGRESO	\$ 329,89
O.S. PERSONAL DE MAESTRANZA	\$ 440,32
O.S.D.I.P.P.	\$ 1.716,38
HEALTH MESICAL S.A.	\$ 248,63
O. S. PATRONES DE CABOTAJE DE RIOS Y PTOS.	\$ 441,13
SANCOR SEGUROS	\$ 1.085,79
LIDERAR ART	\$ 17.985,15
EUROP ASSISTANCE ART S.A.	\$ 637,45
OSPACA	\$ 1.671,73
OSPEVIC	\$ 105,19
CAMINOS PROTEGIDOS A.R.T	\$ 647,49
OSPADEP	\$ 378,04
O.S.P.I.M. (MADEREROS)	\$ 857,72
O.S. PERSONAL FERROVIARIO (SIRESA)	\$ 60,93
TOTAL HOJA 3	\$ 3.411.121,44

HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DETALLE - (1 1 4 02 0002 0003)	CREDITOS INFORMADOS AL 20/11/12 ('04 A '12)
LEGISLATURA PROVINCIAL	\$ 450,00
OSPESA (AUTORES Y AFINES)	\$ 10,00
YACIMIENTOS CUENCA AUSTRAL	\$ 732,46
LIBRERIA RAYUELA	\$ 483,32
O.S. PETROLEROS	\$ 1.760,20
CLINICA MODELO DE PSIQUIATRIA	\$ 540,95
TOTAL HOJA 4	\$ 3.986,93
TOTAL GENERAL	\$ 21.215.552,55

HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
 (Official stamp and signature)



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

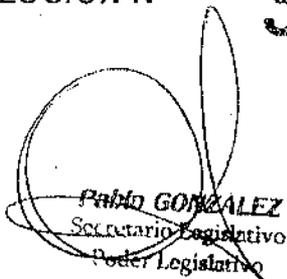
Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en relación al presupuesto del Ministerio de Salud, lo siguiente:

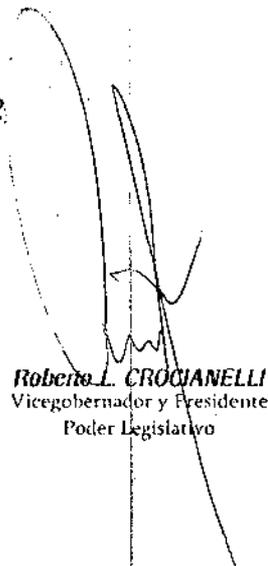
- a) rectificar o ratificar el cuadro de distribución de planta de personal por convenio;
- b) adjuntar copia del expediente por el cual se tramita la modificación del actual tope jurisdiccional de compras para el Ministerio;
- c) detalle de los montos recaudados por cada uno de los hospitales pendientes de remisión a la fecha a las cuentas pagadoras respectivas;
- d) detalle de las deudas que mantienen cada una de las obras sociales con cada uno de los hospitales;
- e) cantidad de derivaciones realizadas fuera de la Provincia por mes durante el presente Ejercicio 2012 y monto total erogado en concepto de pasajes y gastos de estadía por el mismo concepto; y
- f) cantidad de beneficiarios por ciudad de Plan Nacer y cantidad de habitantes que podrían beneficiarse por ciudad con el Programa Sumar.

Artículo 2º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012.

RESOLUCIÓN Nº **318** /12


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS G. FERNANDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo